

Lanús, 30 DIC 2021

RESOLUCION N° 0330

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que, la agente Daiana Belén LOPEZ, Legajo N° 26.807/3, han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

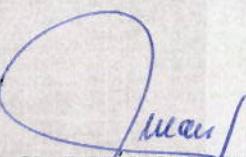
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Exclúyase, a partir del día 1º de enero del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario e inclúyase la “bonificación por Título”, nivel Terciario (Técnico Superior en Pericias Forenses y Evisceración), a la agente Daiana Belén LOPEZ, Legajo N° 26.807/3, categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Agrupamiento 5, Oficina 303, Dirección General de Control Comunal.

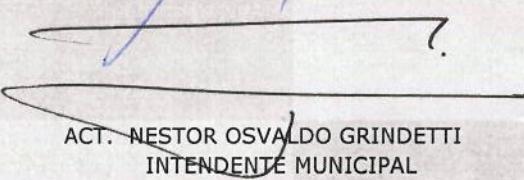
Artículo 2º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.


SR. FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS




SR. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL